

ACUERDO No. 101-40-08
(de 21 de marzo de 2016)


 MANCIONADO
 AL CALDE
 23/3/2016

“Por medio del cual se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 101-40-03 de 12 de enero de 2016, “Mediante el cual se declara la inclusión, implementación como áreas de desarrollo e interés turístico nacional prioritario, los corregimientos del Distrito de Colón, conforme a la Ley 80 de 8 de noviembre de 2012”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante nota REF. CCC-15/643, calendada 30 de noviembre de 2015, emitida por la Cámara de Comercio Agricultura e Industrias de Colón con copia al Presidente del Consejo Municipal, se hace referencia al Decreto Ejecutivo No. 51 de 17 de mayo de 2015;

Que luego de revisar la información remitida por la Cámara de Comercio Agricultura e Industrias de Colón, nos percatamos que existe un error en la fecha del Decreto Ejecutivo, que debe ser de 17 de marzo de 2015;

Que es potestad de los Consejos Municipales modificar, derogar, anular y reformar los Acuerdos Municipales, siempre y cuando para su reforma o modificación se siga el mismo procedimiento y formalidad utilizado para su promulgación original, conforme lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 106 de 1973,

ACUERDA

Artículo 1º. Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 101-40-03 de 12 de enero de 2016, “Mediante el cual se declara la inclusión, implementación como áreas de desarrollo e interés turístico nacional prioritario, los corregimientos del distrito de Colón, conforme a la Ley 80 de 8 de noviembre de 2012”.

Artículo 2º. El Artículo segundo quedará así: Se podrán acoger a esta regulación todas las personas naturales y jurídicas que, cumplan con los requisitos y exigencias establecidas para tal efecto en la Ley 80 de 8 de noviembre de 2012, el Decreto Ejecutivo No. 51 de 17 de marzo de 2015.

Artículo 3º. Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y sanción.

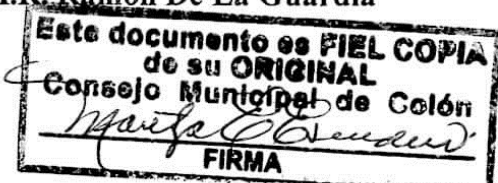
Dado en la Ciudad de Colón, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

El Presidente,


 H.R. Ramón De La Guardia

La Secretaria,


 Lizett Macias H.





**ALCALDÍA DEL DISTRITO
MUNICIPIO DE COLÓN
REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN**

COLÓN, 23 DE MARZO DE 2016

SANCIONADO

APRUÉBESE EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO No. 101-40-08 DE 21 DE MARZO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 101-40-03 DE 12 DE ENERO DE 2016, "MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA INCLUSIÓN, IMPLEMENTACIÓN COMO ÁREAS DE DESARROLLO E INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL PRIORITARIO, LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE COLÓN, CONFORME A LA LEY 80 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012".

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE REVISADO Y SANCIONADO AL DESPACHO DE ORIGEN.

CÚMPLASE,




FEDERICO POLICANI
ALCALDE DEL DISTRITO
DE COLÓN


AARÓN HEWITT
SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE COLÓN